

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Agosto de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 119 /2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, la Ley 2.095 y su modificatoria N° 4.764, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT 0026 4/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095, modificada por la Ley N°4.764, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Magdalena Beatriz Glavirino
AC Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento de Contratación Menor N° 14/2016, tendiente a lograr la adquisición de banderas de ceremonia de Nación y CABA.

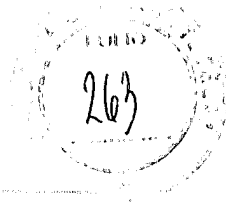
Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informó el presupuesto unitario estimado para la adquisición de las banderas mencionadas.

Que de acuerdo al presupuesto unitario estimado, y de acuerdo a las cantidades a adquirir por este Ministerio Público, el monto de la participación asciende a la estimada en la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHO CON 50/100 (\$ 80.308,50.-).

Que, respecto de los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, efectuando la afectación preventiva del gasto en la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan, tanto en el aspecto temporal como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 190, texto según Ley N°4.891 y la Resolución AGT N°582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Menor N°14/16 del Consejo de la Magistratura, tendiente a adquisición de seis (6) banderas de ceremonia de Nación, y seis (6) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma total estimada en la suma de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHO CON 50/100 (\$ 80.308,50.-), a cargo de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2016.

Artículo 3.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a efectuar la readecuación presupuestaria del monto total estipulado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de acuerdo a la afectación definitiva.

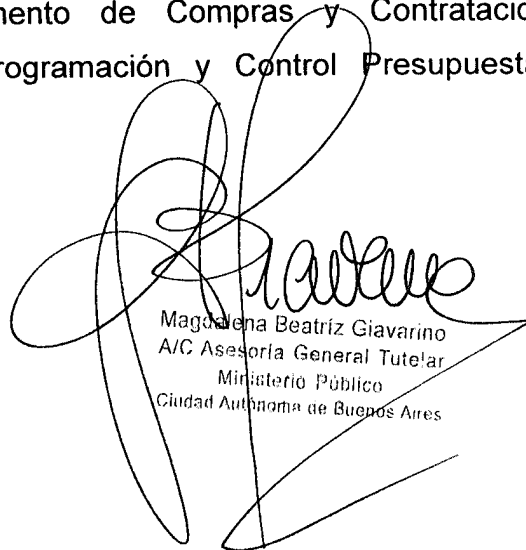
Artículo 4.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

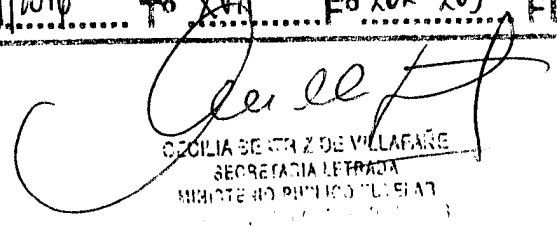
Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comunicación al Director de Compras y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	118/2016	T°	XVI
F°	262-263	FECHA	02-08-2016
 CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE SECRETARÍA LETRADA MINISTERIO PÚBLICO TUTEAR			